

## **CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCUBACIÓN CREALAB 2024**

La Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 1236, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante AACREA, organiza esta convocatoria conforme los presentes Términos y Condiciones.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los Términos y Condiciones que se detallan en este documento, en adelante LOS TÉRMINOS DE USO, se aplicarán y resultarán obligatorias para quien participe, en adelante EL POSTULANTE en la Convocatoria del Programa de Incubación del Área de Innovación de CREA, en adelante CONVOCATORIA CREALAB 2024, en adelante CONVOCATORIA CREALAB 2024. Su lectura y aceptación expresa constituyen un requisito esencial para participar en CREALAB.

### **IMPORTANTE**

LOS TÉRMINOS DE USO de la CONVOCATORIA CREALAB 2024, podrán ser modificados por AACREA en cualquier momento durante el período de vigencia del Programa. En ese caso, si el/los cambio/s en los TÉRMINOS DE USO de la CONVOCATORIA CREALAB 2024 se hubiese/n realizado luego de la fecha en la que EL POSTULANTE registro su postulación, y EL POSTULANTE estuviera en desacuerdo con el/los cambio/s realizado/s en los TÉRMINOS DE USO de la CONVOCATORIA CREALAB 2024, AACREA, a solicitud de EL POSTULANTE, podrá dar de baja su postulación.

### **REGISTRO DE POSTULACIONES EN EL WEBSITE DE CREALAB 2024.**

Al iniciar el proceso de registro de la postulación en el Website de la CONVOCATORIA CREALAB 2024 ("<https://www.crea.org.ar/crealab>"), en adelante EL WEBSITE, EL POSTULANTE acepta LOS TÉRMINOS DE USO de CREALAB y declara bajo juramento tener, al menos, 18 años de edad. Si EL POSTULANTE fuera menor de 18 años de edad, deberá abstenerse de usar EL WEBSITE y no aplicar a la CONVOCATORIA CREALAB 2024. Los padres, tutores o responsables de los menores de 18 años de edad que utilicen EL WEBSITE serán plena y exclusivamente responsables ante eventuales consecuencias negativas generadas por el uso de EL WEBSITE que realicen los menores de edad sobre los que tienen responsabilidad. Si usted no está de acuerdo con LOS TÉRMINOS DE USO de la CONVOCATORIA CREALAB 2024, absténgase de iniciar el proceso de registro de postulaciones en EL WEBSITE.

AACREA no se responsabiliza por la recepción de postulaciones en las que no haya habido acuerdo entre EL POSTULANTE y terceras personas que pudieran objetar esas postulaciones.

Al registrarse en EL WEBSITE, EL POSTULANTE deberá brindar información veraz, completa y precisa. EL POSTULANTE será el único responsable por la información proporcionada y por la actividad que desarrolle en EL WEBSITE. EL POSTULANTE, durante el proceso de postulación, deberá mantener seguro el acceso a EL WEBSITE para evitar intromisiones de terceros que pudieran afectar la información consignada en el marco de su proceso de postulación y las consecuencias negativas asociadas a la mala utilización del mismo.

Luego de realizado el registro de la postulación a través de EL WEBSITE, AACREA podrá solicitar comprobantes o datos adicionales a efectos de corroborar la información brindada por EL POSTULANTE. En el caso que esos comprobantes o datos adicionales no sean provistos por EL POSTULANTE, AACREA podrá proceder a la anulación de la postulación.

## **COOKIES**

Las denominadas “cookies” son archivos de texto enviados por un sitio web que quedan almacenados en el navegador del visitante a ese sitio web. EL POSTULANTE conoce y acepta que EL WEBSITE utiliza las denominadas “cookies” que permiten obtener datos vinculados a las preferencias de quienes navegan EL WEBSITE. AACREA garantiza la no utilización de datos identificatorios de EL POSTULANTE, a partir del uso de las denominadas “cookies” y expresa que solo son utilizadas como recurso técnico para mejorar la experiencia de navegación de EL WEBSITE por parte de EL POSTULANTE.

EL POSTULANTE tiene la opción de impedir que su navegador acepte las denominadas “cookies”. En tal caso, AACREA no garantiza ni se hace responsable por el mal funcionamiento de los servicios y contenidos ofrecidos a través de EL WEBSITE o la pérdida y/o deterioro de la información enviada por EL POSTULANTE, su correcta recepción o legibilidad.

## **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Desde el Área de Innovación de CREA se busca identificar y potenciar empresas y proyectos innovadores que desarrollen soluciones de base tecnológica para resolver problemas y desafíos presentes en el sector agroalimentario argentino.

Por tal motivo, AACREA junto a su aliado estratégico EMPREAR lanzan la CONVOCATORIA CREALAB 2024 con el fin de:

- Conocer empresas y proyectos innovadores que se están desarrollando en la región y necesitan ajustar su modelo de negocio, su propuesta de valor o validar su tecnología.
- Consolidar los procesos de crecimiento y desarrollo de esas empresas y proyectos y brindarles formación, mentoreo, visibilidad y vinculación con la Red CREA.
- Apoyar la consolidación del ecosistema de innovación del sector agroalimentario argentino.

## **PÚBLICO OBJETIVO**

Podrán aplicar a la presente convocatoria todas las personas humanas mayores de 18 años o personas jurídicas registradas en Argentina, que tengan un proyecto que proponga una solución innovadora de base tecnológica, que se sustente en un producto, un servicio o un proceso y se enmarque en las áreas de interés de la CONVOCATORIA CREALAB 2024.

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con un equipo emprendedor definido, **preferentemente conformado por integrantes con perfiles diversos y complementarios.**

- Al momento de realizar la postulación, tener al menos un Producto Mínimo Viable de la solución propuesta. **Se priorizará la selección de proyectos en estadios pre comerciales o de liberación comercial reciente.**
- Tener un modelo de negocios del proyecto.
- Tener una planificación financiera del proyecto.
- Contar con una estimación del mercado potencial para la solución propuesta.
- Contar con disponibilidad de tiempo y compromiso del equipo emprendedor para transitar el programa de incubación.

### ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERÉS

Se analizarán postulaciones que propongan soluciones de base tecnológica para el sector agroalimentario argentino en las siguientes áreas temáticas de interés:

1. **AgTech:** Soluciones para problemas o desafíos presentes en las actividades productivas, la comercialización y la logística del sistema agroalimentario basadas en nuevas tecnologías (ej.: Internet de las Cosas, Big Data y Analytics, Machine Learning e Inteligencia Artificial, Realidad Virtual y Aumentada, Automatización y Robótica, Blockchain, entre otros).
2. **FoodTech:** Soluciones enfocadas en la transformación de materias primas de origen agropecuario, el desarrollo de nuevos productos alimenticios y la vinculación entre oferentes y demandantes de productos alimenticios.
3. **GreenTech:** Soluciones que contribuyan a reducir el impacto sobre el medio ambiente y la preservación de los recursos naturales. Especialmente soluciones relacionadas con Energías Renovables (Bioenergías) y la reutilización de residuos o recursos de origen agropecuario (Soluciones de Economía Circular).
4. **FinTech:** Soluciones para problemas o desafíos relacionados con los servicios o procesos financieros ofrecidos en el sistema agroalimentario.

### PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez cerrada la CONVOCATORIA CREALAB 2024, se evaluarán todas las postulaciones cargadas a través del formulario de aplicación online alojado en EL WEBSITE. En caso de ser necesario o requerido, AACREA podrá solicitar a EL POSTULANTE información adicional mediante el envío de un correo electrónico a la dirección informada por EL POSTULANTE a través del formulario de aplicación online.

El proceso de evaluación y selección de los proyectos consiste en **4 etapas:**

#### A. Admisibilidad y Preselección

La misma estará a cargo de los equipos del Área de Innovación de CREA y de EMPREAR. Se desestimarán las postulaciones que no cumplan con los requisitos solicitados, que no estén alineadas con los objetivos de la CONVOCATORIA CREALAB 2024, que no se encuadren dentro de ninguna de las áreas temáticas de interés de la CONVOCATORIA CREALAB 2024, que no hayan cargado la información solicitada de forma completa o que hayan cargado información insuficiente o no alineada con lo solicitado a través del formulario de aplicación online.

## **B. Selección técnica**

La evaluación de cada proyecto preseleccionado será realizada por técnicos del staff de CREA con las capacidades adecuadas para evaluar las especificidades de sus propuestas técnicas.

## **C. Definición del Orden de Mérito**

Esta instancia estará a cargo de un comité evaluador multidisciplinario convocado por AACREA, en adelante EL COMITÉ, conformado por representantes de instituciones aliadas, organismos públicos, emprendedores, productores y asesores CREA. Sobre la base de las postulaciones preseleccionadas en la Etapa B del Proceso de Evaluación y Selección, EL COMITÉ generará un orden de mérito y seleccionará hasta 10 proyectos.

EL COMITÉ evaluará a los proyectos seleccionados y generará un Orden de Mérito considerando: i) la solidez del equipo emprendedor, ii) la factibilidad técnica de la propuesta, iii) la dimensión de la oportunidad de negocio y su impacto y iv) la relevancia del sector/cadena agroalimentaria a la que se dirige la propuesta.

## **D. Entrevistas y selección final**

Todos los proyectos seleccionados serán entrevistados por un equipo conformado por representantes del Área de Innovación de CREA y EMPREAR. La selección final tomará en consideración las recomendaciones de EL COMITÉ. No obstante, en función de los resultados de las entrevistas, el Orden de Mérito definido por EL COMITÉ podrá verse alterado.

## **DIFUSIÓN**

AACREA notificará a los titulares de los proyectos que destaque EL COMITÉ. Luego de realizada la notificación, si EL POSTULANTE, por cualquier causa o motivo, no pudiera o no quisieran participar en el Programa de Incubación CREALAB 2024, se procederá a seleccionar a el/los proyecto/s que sigue/n en el orden de mérito generado por EL COMITÉ en la instancia de evaluación final. Posteriormente, AACREA publicará el título de el/los proyecto/s destacados y seleccionados por EL COMITÉ, utilizando los mismos medios que fueron utilizados para difundir la CONVOCATORIA CREALAB 2024.

AACREA se reserva el derecho de realizar las acciones publicitarias, de prensa, promoción, publicación y difusión que considere convenientes para dar a conocer los títulos de los proyectos que destacó y seleccionó EL COMITÉ en el marco de la CONVOCATORIA CREALAB 2024.

La sola postulación y participación en la CONVOCATORIA CREALAB 2024, implica que EL POSTULANTE presta su expresa conformidad de manera irrevocable para la utilización de su nombre, tipo y N° de documento e imágenes (foto, imágenes de video y voz), el/los títulos de la/s idea/s y/o el/los proyecto/s que postuló por los medios publicitarios y de comunicación que AACREA disponga. La presente autorización es realizada en los términos de los artículos 51, 52, 53 y 55 del Código Civil y Comercial, del artículo 11 de Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723 del art. 3, inciso h) de la Ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización,

EL POSTULANTE no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de los datos mencionados precedentemente.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se priorizará la selección de proyectos que ayuden a:

- a. Incrementar rendimientos y/o reducir pérdidas.
- b. Aumentar ingresos y/o reducir costos.
- c. Simplificar tareas y/o procesos productivos.
- d. Mejorar las condiciones de trabajo.
- e. Maximizar la eficiencia (reducción de tiempos, mejora de la productividad)
- f. Mitigar el impacto ambiental de tareas y/o procesos.
- g. Diversificar actividades productivas.
- h. Reducir riesgos.
- i. Integrar actividades productivas.
- j. Agregar valor.

### **PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

La presentación de las postulaciones se realizará a través del formulario de aplicación online alojado en EL WEBSITE ("<https://www.crea.org.ar/inscripcion-crealab/>"), dentro del plazo de vigencia para realizar postulaciones.

### **PLAZOS**

El plazo para la presentación de postulaciones se iniciará el día 1 de marzo de 2024 y finalizará el día 15 de abril de 2024.

### **Agenda:**

- 01/03/2024 - 15/04/2024: Apertura de convocatoria y recepción de postulaciones.
- 05/04/2024 - 30/04/2024: Proceso de admisión y revisión de aspectos formales.
- 30/04/2024 - 31/05/2024: Evaluación de proyectos.
- 01/06/2024 - 30/06/2024: Proceso de entrevistas.
- 01/07/2024: Notificación a proyectos seleccionados.
- 17/07/2024 - 06/11/2024: Programa de capacitaciones y mentoreo.
- 06/11/2024 - Entrega de planes de trabajo.
- 27/11/2024: Demoday.
- 01/01/2025 - 30/06/2025: Ejecución de planes de trabajo y gestión de la vinculación con la Red CREA.

### **PROCESO DE INCUBACIÓN**

Los proyectos seleccionados transitarán un proceso de incubación que incluirá:

- **Un Programa de capacitaciones y mentoreo** (a cargo del equipo de EMPREAR)
- **Un Plan de Acciones para vincular el proyecto a la Red CREA** (coordinado por el equipo del Área de Innovación de CREA).

El **Programa de Capacitaciones**<sup>1</sup> estará compuesto por los siguientes módulos y talleres:

### **Introducción al Ecosistema Agtech (Presencial)**

#### **Módulo 1: Modelos de negocios, propuesta de valor y product management**

- Taller 1: Modelo de Negocios (Presencial)
- Taller 2: Propuesta de Valor (Presencial)
- Taller 3: Product Management

#### **Módulo 3: Liderazgo, creación y gestión de equipos y metodologías ágiles de trabajo**

- Taller 4: Planificación Estratégica
- Taller 5: Metodologías ágiles
- Taller 6: Liderazgo y Team Building (presencial)

#### **Módulo 3: Aspectos legales, societarios y fiscales de la empresa.**

- Taller 7: Aspectos legales, societarios y fiscales de la inversión
- Taller 8: Estrategias de radicación-localización e internacionalización de la startup

#### **Módulo 4: Deck & Pitch**

- Taller 9: Deck y presentaciones efectivas
- Taller 10: Práctica de Elevator Pitch

#### **Módulo 5: Levantamiento de capital y estrategias de financiamiento**

- Taller 11: Estrategias de financiamiento
- Taller 12: Investor Readiness

Finalmente se realizará un **evento de graduación** que consistirá en un **Demoday** donde los equipos de emprendedores presentarán sus proyectos de forma oral ante técnicos y empresarios CREA, inversores, referentes de instituciones públicas y privadas y empresas vinculadas al Ecosistema de Innovación Agtech de Argentina.

La frecuencia de los talleres será semanal y serán en su mayoría bajo la modalidad remota/virtual (excepto la jornada inicial, el encuentro de medio término y el Demoday), tendrán una duración de entre 2 y 3 horas y serán dictados por los capacitadores de la Red de EMPREAR a través de la plataforma ZOOM.

---

<sup>1</sup> Tanto el contenido, orden y secuencia de talleres así como la duración, cantidad y frecuencia de los mismos son a modo ilustrativo y pueden sufrir modificaciones durante el periodo de incubación.

Adicionalmente, los emprendedores podrán acceder a **sesiones individuales de consultoría** con profesionales especializados en las temáticas impartidas en el marco del Programa de Capacitaciones.

Los **Planes de Acción** serán ajustados entre el equipo emprendedor de cada proyecto y el equipo del Área de Innovación de CREA. Los objetivos y métricas definidos, responderán a la planificación estratégica acordada entre las partes. Cada plan de acción contempla:

- Recibir feedback técnico especializado a cargo de técnicos de las redes de CREA y EMPREAR, y de asesores y/o empresarios (CREA y/o extra CREA) idóneos, en función de las particularidades y necesidades de cada proyecto
- Coordinar el testeo y la validación de las propuestas de valor en condiciones reales de uso por parte de usuarios finales.
- Darle visibilidad a las startups y las soluciones que ofrecen a través de medios y eventos CREA y de medios e instituciones vinculadas al Movimiento CREA.
- Brindar acceso a la Red CREA. Vinculando técnicos del staff CREA, más de 2000 empresarios agropecuarios y 200 asesores técnicos distribuidos a través de todas las regiones productivas de Argentina y empresas e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas al Movimiento CREA.
- Facilitar la vinculación con inversores potenciales: aceleradoras y potenciadoras de proyectos, Inversores Ángel vinculados, Club de Inversores Ángeles CREA, empresarios CREA independientes, etc.

## VALOR DEL PROGRAMA

CREA es una organización no gubernamental sin fines de lucro, por lo que el Valor Monetario del Programa se fijará en función de su costo de realización y únicamente tendrá por objeto sustentar la continuidad del Programa de Incubación CREALab. El Valor Monetario del Programa será comunicado durante el proceso de selección y quedará explicitado en el convenio de Incubación.

## FORMA DE PAGO

Los gastos del proceso de incubación podrán abonarse mediante alguna de las siguientes opciones de pago:

**Opción 1.** Pago por adelantado. Se abona el 100% del Valor del Programa dentro del primer mes a partir de la firma del convenio de incubación.

**Opción 2.** Pago en cuotas. En esta modalidad de pago, el Valor del Programa tendrá un recargo del 10% y se abonará 50% dentro del primer mes desde la firma del convenio de incubación y el saldo restante luego de 6 meses corridos transcurridos desde la firma del convenio de incubación.

## BECAS

Los proyectos seleccionados podrán acceder a una beca para cubrir una fracción del valor del programa que será comunicado durante el proceso de selección y quedará explicitado en el convenio de Incubación, siempre y cuando el equipo emprendedor cumpla con las siguientes condiciones:

- a. Entregar el Plan de Acción del proyecto en tiempo y forma.
- b. Tener un 85% de asistencia a los talleres y actividades incluidos en el programa de incubación.

En caso de no cumplir con esas condiciones, el proyecto no tendrá acceso a la beca, no accederá a la etapa de vinculación con la Red CREA y no obtendrá la certificación del Programa de Incubación de CREALAB 2024.

### **CONVENIOS DE INCUBACIÓN**

Los proyectos seleccionados serán incubados en el marco de un convenio de incubación suscripto entre los titulares de los emprendimientos y AACREA. Dicho convenio especificará los términos y condiciones del vínculo establecido entre el equipo emprendedor y AACREA durante el período de incubación

### **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En LOS TÉRMINOS DE USO de CREALAB 2024 se entiende por:

**BASE DE DATOS PERSONALES:** el conjunto organizado de Datos Personales ordenado en una Base de Datos. La titularidad de esta Base de Datos será de AACREA.

**DATOS PERSONALES:** Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal que sean miembros de AACREA y/o participen en las actividades que impulsa AACREA. Dicha información consistirá en Nombre y Apellido, Domicilio, DNI, Identificación Tributaria, teléfono y dirección de correo electrónico.

#### **Titular de los Datos Personales: Los Participantes.**

Los DATOS PERSONALES de EL POSTULANTE brindados a través de EL WEBSITE en el marco de la CONVOCATORIA CREALAB 2024, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la BASE DE DATOS PERSONALES. AACREA podrá contratar a una empresa para la prestación del servicio de almacenamiento, ordenamiento, modificación, bloqueo y procesamiento de los DATOS PERSONALES. La provisión de los DATOS PERSONALES por parte de EL POSTULANTE es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en CREALAB 2024.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la CONVOCATORIA CREALAB 2024 implicará al otorgamiento por parte de EL POSTULANTE, el consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326

### **DERECHOS DE MARCA, PUBLICIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**



Todos los elementos, incluidas las imágenes, textos, ilustraciones, iconos, logo e isotipos, fotografías, programas, animaciones, cualquier música, melodía, video clip y cualquier otro elemento que forma parte de EL WEBSITE solo tiene como destino la difusión de servicios por parte de AACREA y se encuentra prohibida cualquier reproducción, modificación o distribución de los mismos.

Asimismo, todas las notas y comentarios de terceros que sean publicadas en EL WEBSITE, serán de exclusiva responsabilidad de sus autores, eximiendo estos de total responsabilidad a AACREA, obligándose a mantenerla indemne de toda acción y/o reclamo que pudiera recibir como consecuencia de la publicación de los mismos.

### **FALLAS DEL SISTEMA**

AACREA no garantiza la inexistencia de eventuales dificultades técnicas o fallas en los sistemas o internet. AACREA no garantiza el acceso y uso continuado de EL WEBSITE. El sistema puede no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de internet o por cualquier otra circunstancia ajena a AACREA. En tales casos AACREA procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible.

Los presentes TÉRMINOS DE USO se encuentran a disposición en Sarmiento 1236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **DOMICILIO, LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Los TÉRMINOS DE USO han sido redactados y deberán ser interpretados de acuerdo con las leyes de la República Argentina. EL POSTULANTE acuerda que cualquier disputa, conflicto o divergencia que pudiera derivarse de la utilización de EL WEBSITE y los TÉRMINOS DE USO se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.